

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2021. Al Despacho de la Señora Juez, el **PROCESO No 2012-00544** informando que regresa del Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral, confirmando el auto recurrido. Sírvasse proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

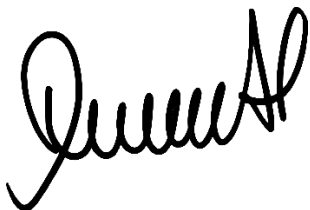
Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho DISPONE:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.
2. **SEÑALAR** el día **MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a cabo la audiencia de remate del bien inmueble ubicado en la Diagonal 23 No. 29 A-25 Apto 404 Conjunto Residencial Usatama de la ciudad de Bogotá, matrícula inmobiliaria 50C-591644, cuyo avaluó asciende a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA y NUEVE MIL PESOS (\$400.569.000).
3. La licitación comenzará a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluó, previa consignación del 40% del avaluó a órdenes de este juzgado a la cuenta de depósito judiciales No. 110012032028 del Banco Agrario de esta ciudad.
4. La diligencia se realizará de manera virtual, en virtud de la emergencia de salud pública por la que atraviesa el país a causa del virus denominado COVID -19 (coronavirus)

5. Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación a las partes, sus apoderados y postores que aporten su correo electrónico para que ingresen a la respectiva audiencia de remate la cual se realizará a través de la plataforma Lifezise.
6. Los postores podrán presentar sus ofertas, junto con el depósito del 40% del avalúo referido en el ordinal segundo, dentro de los 5 días anteriores al remate, a través del correo institucional del Juzgado jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co o dentro de la hora de iniciada la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 451 y 452 del C.G.P.
7. De conformidad con lo establecido en el artículo 105 del C.P.T. y S.S., se publicará el correspondiente Aviso de Remate, en el micrositio web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-028-laboral-de-bogota> (sección lateral izquierda: “Avisos”), para consulta y acceso de los interesados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 21 de octubre de 2021. Al Despacho de la Señora Juez, el **ORDINARIO N° 2019-00718** informando que la audiencia programada en auto que antecede no se llevó a cabo, ante el cúmulo de Acciones Constitucionales y Fueros Sindicales, que conllevó al aplazamiento de varias audiencias. Sírvasse proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

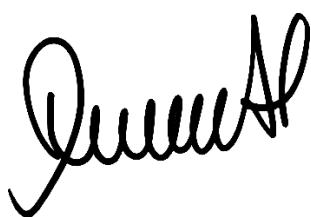
JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho DISPONE:

SEÑALAR el día **MARTES DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, en la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 175 fijado hoy 22/10/2021



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 21 de octubre de 2021. Al Despacho de la Señora Juez, el **ORDINARIO N° 2017-00682** informando que la audiencia programada en auto que antecede no se llevó a cabo, ante el cúmulo de Acciones Constitucionales y Fueros Sindicales, que conllevó al aplazamiento de varias audiencias. Sírvasse proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

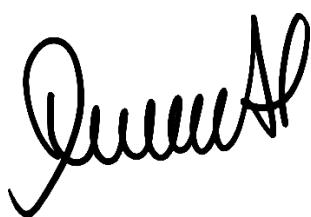
JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho DISPONE:

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, en la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 175 fijado hoy 22/10/2021



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 21 de octubre de 2021. Al Despacho de la Señora Juez, el **ORDINARIO N° 2018-00527** informando que la audiencia programada en auto que antecede no se llevó a cabo, ante el cúmulo de Acciones Constitucionales y Fueros Sindicales, que conllevó al aplazamiento de varias audiencias. Sírvasse proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho DISPONE:

SEÑALAR el día **JUEVES VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, en la hora de las **OCHO y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 175 fijado hoy 22/10/2021



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral de única instancia, proveniente del Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá con radicado en este Despacho No. **2021-0422-01** para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. Sírvasse proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO
Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá. D. C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

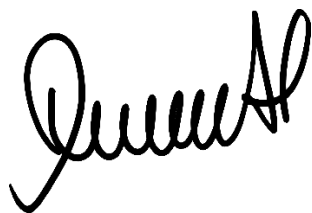
De conformidad con el informe secretarial y revisado el proceso se **DISPONE:**

PRIMERO: CORRER traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de cinco (05) días, los que para efecto de registro deberán ser remitidos al correo electrónico del Despacho: jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co; término que se cuenta a partir de la notificación de la presente providencia, conforme al artículo 15 del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **MARTES DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** para proferir por escrito la decisión de fondo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Amgc

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 175 fijado hoy 22/10/2021  ANDREA PÉREZ CARREÑO SECRETARIA
--

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral de única instancia, con radicado en este Despacho **2021 – 00339 – 01**, informando que en auto que antecede, se omitió correr traslado a las partes el término correspondiente para alegar de conclusión. Sírvasse proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO
Secretaria

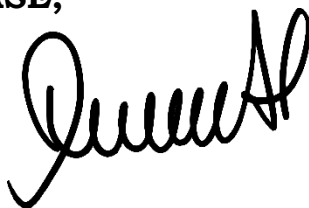
JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que precede y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, el Despacho **DISPONE:**

CORRER TRASLADO a las partes para alegar de conclusión en forma escrita, por el término común de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.

Se advierte a las partes que los escritos de alegato deberán remitirse al correo electrónico jlatto28@cendoj.ramajudicial.gov.co y se tendrán en cuenta para proferir la sentencia correspondiente en forma **escrita**, en la fecha señalada a través del auto de fecha 5 de octubre de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
Juez

<u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL</u> <u>DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</u> El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 175 fijado hoy 22 DE OCTUBRE DE 2021.  ANDREA PÉREZ CARREÑO Secretaria

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez el proceso ordinario laboral de única instancia, con radicado en este Despacho **2021 – 00365 – 01**, informando que en auto que antecede, se omitió correr traslado a las partes el término correspondiente para alegar de conclusión. Sírvasse proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO
Secretaria

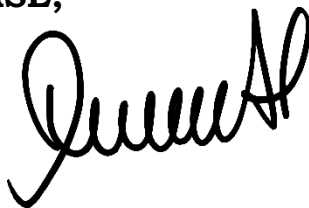
JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que precede y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, el Despacho **DISPONE:**

CORRER TRASLADO a las partes para alegar de conclusión en forma escrita, por el término común de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.

Se advierte a las partes que los escritos de alegato deberán remitirse al correo electrónico jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co y se tendrán en cuenta para proferir la sentencia correspondiente en forma **escrita**, en la fecha señalada a través del auto de fecha 5 de octubre de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
Juez

<u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL</u> <u>DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</u> El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 175 fijado hoy 22 DE OCTUBRE DE 2021.  ANDREA PÉREZ CARREÑO Secretaria
